



*Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública*

Solicitud N° 348-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día catorce de julio de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha treinta de junio del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana _____ quien se identifica con su Documento Único de Identidad número _____

de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

"1. Personas pertenecientes a la población LGBTI registradas como víctimas por todos los delitos. Detallado por: sexo, edad, municipio y departamento del hecho, orientación sexual, identidad o expresión de género, delito. Periodo: abril - junio 2021.

2. Personas pertenecientes a la población LGBTI víctimas por todos los delitos, cuyos casos han sido judicializados. Detallado por: sexo, edad, municipio y departamento del hecho, orientación sexual, identidad o expresión de género, delito. Periodo: abril - junio 2021.

3. Personas pertenecientes a la población LGBTI víctimas por todos los delitos, cuyos casos obtuvieron sentencia. Detallado por: sexo, municipio y departamento del hecho, orientación sexual, identidad o expresión de género, delito, tipo de resultado (es decir, especificar si fue condena o absolución). Periodo: abril - junio 2021.

Aclaro que:

-Cuando me refiero a casos judicializados hago referencia a aquellas víctimas cuyos casos han sido presentados en un juzgado."

Período solicitado: Desde el mes de abril al mes de junio del año 2021.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales, de claridad y precisión y habiendo el interesado enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de ésta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP, 72 y 163 inciso 1° LPA, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel, ya que por el volumen de datos obtenidos de nuestros registros no es posible entregar la información en formato Word.

Sobre la información estadística que se entrega se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los datos estadísticos se entregan según registros de la Base de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
- b) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los delitos, edades, periodo y demás criterios establecidos por la usuaria.
- c) La información se proporciona a nivel de víctimas.
- d) Respeto al detalle de **"población LGBTI"**, se aclara que se entrega información referente a la Población LGBT, la cual comprende aquellas víctimas de todas las edades que pertenecen a la población Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero (LGBT), tal como lo registra la información en nuestro Sistema Institucional. Se aclara que los **datos que se brindan son de forma general; no siendo posible determinar en nuestro Sistema Institucional que el hecho haya sido cometido en razón de la orientación sexual de la víctima.**
- e) En cuanto al detalle solicitado de: **"Orientación sexual, identidad o expresión de género;** se entrega Orientación e Identidad de Género, tal y como se registra en el Sistema institucional. Se aclara que el rubro **"sin registro"**, se refiere a todos aquellos casos en los cuales no se conoce la orientación e identidad de género de la víctima.
- f) La información referente a cantidad de víctimas del segmento poblacional LGBT, por todos los delitos, del período comprendido de abril a junio de 2021, corresponde al año de hecho del periodo solicitado.
- g) Los datos estadísticos del requerimiento consistente en cantidad de víctimas del segmento poblacional LGBT en expedientes judicializados, por todos los delitos, de los períodos de abril a junio de 2021, corresponden al año de Judicialización del periodo solicitado.
- h) La información en cuanto a la cantidad de víctimas del segmento poblacional LGBT en expedientes con resultados de sentencias absolutorias o condenatorias, por todos los delitos, del período de los meses de abril a junio de 2021, corresponde al año de resultado.
- i) Las Condenas comprenden las Sentencias y Procedimientos Abreviados.
- j) **Los datos estadísticos respecto a judicializaciones y sentencias que se entregan, son el resultado de las víctimas que, al momento de procesar ésta solicitud, han obtenido dicho resultado, por lo tanto, pueden existir víctimas pendientes de la obtención de un resultado dentro del proceso judicial o que han obtenido un resultado diferente al solicitado.** Dichos datos son independientes a la fecha de inicio de caso.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez
Oficial de Información